MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADDENDA Nº 01/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/15 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X FIJO DE LA MARCA EVA, MODELO COMED PERTENECIENTE AL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" - ID N° 288.806.

Asunción, 13 de Marzo de 2015

SE COMUNICA AL OFERENTE QUE SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Anexo C
Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD DE EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Equipos Biomédicos	**Equipo:** EQUIPO DE RAYOS X FIJO. **Marca:** EVA **Modelo:** COMED **Numero de serie:** 240150502153 **Número de patrimonio:** 011-456-03-4014 **Ubicación:** HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO Mano de Obra Especializada, ajuste y puesta en marcha. **Mantenimiento Correctivo con provisión de los siguientes repuestos:** Cambio de una Placa HT - Control – CPU Cambio una Opening Panel Control. **Otros Requerimientos** Los repuestos deberán ser nuevos no remanufacturados y con antigüedad de fabricación de 2 años como máximo. Verificación del correcto funcionamiento según protocolo del fabricante. Pruebas de funcionamiento correcto en presencia de personal de la Dirección Biomédica. Garantía de buen funcionamiento por los repuestos instalados por el periodo de un año como mínimo después de la puesta en funcionamiento. Garantía por el trabajo realizado desde la puesta en funcionamiento por un año como mínimo. Comunicar de forma escrita, a la DIRECCIÓN BIOMÉDICA la culminación de los trabajos de reparación del equipo, en un plazo no mayor a	1	Unidad	Evento	1

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ADDENDA Nº 01/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/15 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X FIJO DE LA MARCA EVA, MODELO COMED PERTENECIENTE AL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" - ID N° 288.806.

			24 horas, para las pruebas de buen funcionamiento.				

Observación: Para la cotización de las ofertas, los potenciales oferentes deberán realizar Visita Técnica en la dependencia solicitante: **Hospital General Barrio Obrero**, esto a fin de inspeccionar los equipos de tal forma a interiorizarse exhaustivamente del mantenimiento a ser realizados. Dicho acto estará plasmado en un acta que deberá acompañar indefectiblemente a la oferta presentada. En el momento de la inspección, los oferentes estarán acompañados de un funcionario designado por la dependencia.
Los potenciales oferentes que no realicen dicha visita técnica, deberán presentar con su oferta una Declaración Jurada que manifieste conocimiento suficientemente de las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones e información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.

2. Plan de entrega:
Cronograma para la Realizacion del Mantenimiento Correctivo.

A partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Servicio de Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos, la misma dispone de un plazo de 5 (cinco) días calendarios para la entrega de los repuestos. Luego de la recepción de los repuestos, posee 48 (cuarenta y ocho) horas para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prórroga, El proveedor deberá solicitarla por medio de una nota.

Para los casos en que sea necesario el retiro del equipo biomédico objeto del Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos por alguna condición y/o necesidad del proveedor para la realización del trabajo, dicha necesidad deberá ser comunicada con 48 (cuarenta y ocho horas de antelación por escrito al Encargado de la dependencia afectada (citados en el siguiente item – 35) para la realización de los trámites pertinentes para el retiro. Una vez retirado el equipo el proveedor dispondrá de un plazo máximo de 48 horas para la devolución del Equipo totalmente reparado. El proveedor asumirá la total responsabilidad de los equipos biomédicos retirados desde la salida de la dependencia afectada hasta su devolución (traslados, almacenamiento, etc).

LUGAR DE ENTREGA:

- **Hospital General Barrio Obrero.**
  Dirección: Yegros esq. 11 Proyectadas – Asunción.

  Teléfono: (021) 374 425 / 370 092

  Contacto: Lic. Roberto Núñez.

Obligaciones del Proveedor.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS:
A partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden del Servicio de Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos, la misma dispone de un plazo de 5 (cinco) días calendarios para la entrega de los repuestos. Luego de la recepción del repuesto posee 48 horas para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prórroga, El proveedor deberá solicitarla por medio de una nota.

En caso de que el equipo haya sido retirado de la dependencia afectada para realizar las reparaciones correspondientes, El Proveedor posee 24 hs. para trasladar el equipo reparado al Servicio correspondiente a partir de la entrega y verificación de los repuestos pertinentes.

Ing. MA.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
S.P. y B.S.

ADDENDA Nº 01/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/15 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X FIJO DE LA MARCA EVA, MODELO COMED PERTENECIENTE AL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" - ID N° 288.806.

El Proveedor deberá entregar los repuestos con la Nota de Remisión correspondiente en el Dpto. de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección de Biomédica para su verificación correspondiente y posterior instalación.

Luego de la entrega de los repuestos y/o accesorios solicitados con la Orden de Compra correspondiente, su instalación en los equipos afectados y su correspondientes aprobación por el Administrador del Contrato, el mismo procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva (dentro de los 5 días de haber entregado el bien o servicio) por cada Orden de Compra entregada, el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

1. INSPECCIONES Y PRUEBAS:

Una vez realizada la entrega total de acuerdo al cronograma de entregas aprobado y verificado a través de la Emisión de las correspondientes Órdenes de Servicio, en el Dpto. de Ingeniería Clínica de la Dirección Biomédica dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia etc., se trasladará e instalará en la Dependencia correspondiente, y una vez que se encuentre funcionando el equipo, el Departamento de Ingeniería Clínica elaborará el Acta de Entrega, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

2. **SUSTITUCIÓN PARA EL ITEM 1:**

El plazo para reemplazar la totalidad de los accesorios o las partes defectuosas será de 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad.

Discrepancia. Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, la Institución notificará dicha irregularidad. El contratista estará obligado a sustituir a los 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicará la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

Todos los repuestos y/o accesorios dañados, los cuales son reemplazados serán entregados al Dpto. de Ingeniería Clínica para su almacenamiento y correspondientes trámites administrativos.

3. GARANTÍA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS:

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados (repuestos y/o accesorios) en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

La garantía permanecerá vigente durante 6 (seis) meses posteriores al Acta de Recepción de los repuestos y/o accesorios correspondientes, salvo que tengan que ser reemplazados por defectos de fábrica u otro motivo los repuestos y/o accesorios en cuyo caso el plazo para reemplazar es de 15 (quince) días y de ahí nuevamente empieza a correr la vigencia de los 6 (seis) meses de garantía técnica.

La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido, deberá [illegible] de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.

Ing. MANE Segre Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

ADDENDA Nº 01/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/15 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X FIJO DE LA MARCA EVA, MODELO COMED PERTENECIENTE AL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" - ID N° 288.806.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

4. FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:

Será obligación del Proveedor velar por el correcto funcionamiento de todos los equipos biomédicos del presente contrato y garantizar su correcto funcionamiento.

En caso de que la reparación de un equipo sobrepase los 5 (cinco) días hábiles designados para la entrega de repuestos y reparaciones de equipos, la Contratada deberá proveer en carácter de préstamo un equipo de backup similar al equipo afectado, por el periodo de tiempo que se retrase la reparación y puesta en funcionamiento del equipo en cuestión para los equipos de UCI.

Todos los equipos son de propiedad del M.S.P. y B.S. y se encuentran sin cobertura técnica de mantenimiento preventivo y/o correctivo.
Todos los repuestos deben ser nuevos con una antigüedad máxima de 2 (dos) años de fabricación.
Aclaramos que la enunciación de las tareas y repuestos no es limitativa y queda a cargo del proveedor otras tareas y/o repuestos/accesorios a objeto de dejar los equipos biomédicos objeto del presente llamado 100% operativos, sin costo extra para la convocante.

Observación: Para la cotización del ítem 1, los potenciales oferentes deberán realizar Visita Técnica en la dependencia solicitante: Hospital General Barrio Obrero, sito, en Yegros esq. 11 Proyectadas – Asunción, esto a fin de verificar e inspeccionar los bienes a ser asegurados.

Dicho acto estará plasmado en un acta que deberá acompañar indefectiblemente a la oferta presentada. En el momento de la inspección, los oferentes estarán acompañados de un funcionario designado por la dependencia.

Fecha tope para la visita técnica un día antes de la fecha tope de consultas.

Los potenciales oferentes que no realicen dicha visita técnica, deberán presentar con su oferta una Declaración Jurada que manifieste conocimiento suficientemente de las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones e información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. MAE SERGIO BARRIOS, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES